

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86

VILLACONEJOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal del Ayuntamiento para el 2022, en Pleno de 26 de enero de 2022, y comprensivo aquél del presupuesto municipal de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2022	
		IMPORTE 2.609.800€	100%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.539.800€	100%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	2.409.800,00€	92,33%
1	Gastos del Personal	1.622.800,00€	62,18%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	680.500,00€	26,07%
3	Gastos financieros	45.000€	1,72%
4	Transferencias corrientes	34.500,00€	1,33%
5	Fondo de contingencia	27.000€	1,03%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	130.000,00 €	4,90%
6	Inversiones reales	130.000€	4,90%
7	Transferencias de capital	0,00 €	0%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	70.000€	2,68%
8	Activos financieros	0,00 €	0%
9	Pasivos financieros	70.000,00 €	0%
	TOTAL GASTOS	2.609.800,00€	100%

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2022	
		IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.609.800,00€	100%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	2.493.800,00 €	95,55%
1	Impuestos directos	1.237.400,00€	47,41%
2	Impuestos indirectos	48.000,00€	1,84%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	187.900,00€	7,2%
4	Transferencias corrientes	993.500,00€	38,1%
5	Ingresos patrimoniales	27.000,00€	1,03%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	116.000,00 €	0%
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €	0%
7	Transferencia de capital	116.000,00 €	4,45%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €	0%
8	Activos financieros	0,00 €	0%
9	Pasivos financieros	0,00 €	0%
	TOTAL INGRESOS	2.609.800,00€	100%

PLANTILLA PERSONAL 2022

A) PERSONAL FUNCIONARIO

Nº	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL
HABILITACIÓN ESTATAL			
1	SECRETARIA	A1	28
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			
1	ALGUACIL	OAP	10
1	AUX. ADMINISTRATIVO	C2	14
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
1	POLICIA LOCAL	C1	16
2	POLICIA LOCAL (BESCAM)	C1	16
2	POLICIA LOCAL (BESCAM)	C2	14

B) PERSONAL LABORAL FIJO

Nº	DENOMINACIÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL	
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1	JEFE DE MANTENIMIENTO
4	OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES
EDUCACIÓN	
3	EDUCADORAS INFANTILES
JUVENTUD	
1	ANIMADOR JUVENIL
EDIFICIOS	
2	CONSERJE
7	LIMPIADORAS

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Nº	DENOMINACIÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL	
1	AGENTE DE DESARROLLO LOCAL
6	OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES
3	MANTENIMIENTO RECOGIDA RESIDUOS
6	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS
JUVENTUD	
1	MONITOR JUVENIL
EDUCACIÓN	
3	EDUCADOR INFANTIL
DEPORTES	
1	COORDINADOR DEPORTIVO
2	MONITORES DEPORTIVOS
EDIFICIOS	
8	LIMPIADORAS

D) ÓRGANOS DE GOBIERNO

Nº	DENOMINACIÓN
1	ALCALDE
2	CONCEJAL

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Villaconejos, a 1 de febrero de 2022.—El alcalde, Adolfo Pacheco Sánchez.

(03/2.059/22)

